

**VV.AA. Coord. A CHURRUCÁ MUGURUZA C. Colombia: ¿Cómo construir la paz? Editorial Catarata, Madrid, 2015. ISBN: 978-84-9097-033-1**

Por Giuseppe Matteo Pezzullo

El día 3 de octubre 2016 el pueblo colombiano fue llamado a expresarse sobre la ratificación del acuerdo de paz entre los grupos guerrilleros y el gobierno. El pacto preveía la creación de cortes especiales para juzgar los crímenes de guerra y establecía penas más leves para los individuos que hubieran confesado haber perpetrado violaciones de los derechos humanos. Claramente, la amnistía no se hubiera aplicado a graves crímenes como el genocidio, secuestro, torturas y actos de violencia sexual. Además, el acuerdo preveía que el gobierno habría suportado la reinserción social de los viejos guerrilleros de las FARC y, en segundo lugar, se establecía reservar el 10% de los fondos públicos destinados a los partidos políticos para las nuevas entidades y movimientos creados a raíz de la destitución del mencionado grupo<sup>1</sup>. Sin embargo, el 50,2% de la población rechazó los términos de este compromiso en cuanto, según la mayoría de los electores, a través de este acuerdo, los carnífiles se hubieran quedado impunitos y libre de participar a la vida política del país. El libro que presento es una recopilación de diez ensayos que afrontan los varios aspectos jurídicos y sociológicos del problema del desplazamiento interno de seres humanos debido al conflicto colombiano y su proceso de paz. Ya en la introducción, Cristina Churrucá Muguruza, coordinadora del proyecto, remarca las peculiaridades del fenómeno, observando que este no ha sido solo la consecuencia de las actividades bélicas llevadas a cabo por los varios grupos armados, sino uno de los fines de las varias partes involucradas. De hecho, el autor Gorka Urrutia Asua, en su ensayo, observa que las causas del desplazamiento interno no son solo reconducibles a las acciones militares de los diferentes grupos armados sino también a los peligros derivados de las actividades de narcotráfico y explotación ilegal de las mineras y otros recursos naturales (p. 27). A tal propósito Urrutia observa que los planes de fortalecimiento institucional implementados por el Presidente Álvaro Uribe durante la primera década de los años 2000 – Política de Seguridad Democrática (PSD) y la siguiente Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD) -, no han tenido el efecto de reducir las actividades de narcotráfico y economía de guerra que causarían el desplazamiento de las poblaciones locales (p. 30). Además, el autor remarca que, a pesar de la importante actividad de impulso al respecto de los derechos fundamentales por parte de la Corte Constitucional colombiana, las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 no han solucionado el asunto relativo a las actividades de explotación de las mineras dejando, así abierto el problema relacionado al derecho de

---

<sup>1</sup> Presidencia de la República de Colombia “Summary of the Colombia’s Agreement to end conflict and build peace (pags. 6-33).

restitución de las tierras (pags. 32-36). En este contexto, encuentro muy interesante el estudio presentado por las autoras Cristina Churruca Muguruza y Cristina De la Cruz Ayuso las cuales han afrontado el asunto relativo a la responsabilidad de las empresas en el desplazamiento forzado de población en Colombia, notando la existencia de una interrelación entre despojo e intereses económicos (pags. 95-97). En particular se observa la existencia de acuerdos para la explotación de los territorios entre los grupos armados y las corporaciones privadas así que la responsabilidad de las empresas se configuraría cuando, en una acción de despojo, corporaciones o específicas entidades privadas participarían o se beneficiarían directamente de los abusos de los derechos fundamentales. Por tanto, la reflexión sobre el impacto del sistema de la economía de mercado, según mi opinión, es central en el análisis sobre los perjuicios a daño de los grupos vulnerables – en el cual considero oportuno insertar también los colectivos de los migrantes - en cuanto, como se afirma en el ensayo, los mecanismos de protección establecidos por los Principios Rectores sobre los Derechos Humanos y Empresas no tienen en cuenta de los efectos indirectos y de los riesgos que las actividades empresariales tendrían sobre estos grupos (págs. 107-108). En relación con este problema, otro ensayo de Cristina De la Cruz Ayuso presente en esta obra se enfoca sobre el desarrollo empresarial solidario finalizado a generar ingresos en favor de las poblaciones desplazadas (p. 207). En particular, la autora remarca la dificultad de acceso a los medios productivos en las zonas rurales y la falta de programas de asistencia técnica por parte de los colectivos desfavorecidos. Análogamente, la limitación en adquirir servicios financieros dificultaría la creación de microempresas sostenibles (págs. 216-218). Por tanto, la solución que propone Cristina de la Cruz Ayuso es de reforzar los programas de economía solidaria a través de políticas e iniciativas locales que permitan ayudar las poblaciones desplazadas a asegurarse fuentes de ganancia en sus propios territorios (págs. 221-224). Este planteamiento es muy recurrente también en los ensayos de Amaia Celaya Álvarez y Pablo Cortés Ferrández los cuales analizan si los contextos urbanos son plenamente conformes a las necesidades de las poblaciones vulnerables. En particular, el texto de Celaya Álvarez se enfoca en entender si el proceso de rápida urbanización respondería a las necesidades de los desplazados internos o a los intereses de las grandes corporaciones. Me parece muy interesante y coherente con el asunto relativo a la responsabilidad de las empresas, la opinión según la cual el proceso de urbanización, generador de desigualdades, sería una de las principales herramientas para generar plusvalía en un sistema capitalista (p. 117). A tal propósito la autora Celaya, después de haber demostrado el rápido y descontrolado proceso de urbanización en Colombia, se pregunta si las ciudades pueden ser consideradas como espacios de acogida y progreso o lugares en los cuales se acentúan más las vulnerabilidades. En las conclusiones del estudio, Celaya Álvarez afirma que el crecimiento urbano se ha desarrollado con informalidad y ausencia de un planeamiento capaz de hacer frente al flujo de poblaciones rurales que, a causa de la falta de trabajo, recursos y conflictos violentos, han sido forzados a moverse en las zonas urbanas (p. 121). En el análisis de Celaya Álvarez se menciona la escasa presencia de las autoridades estatales en los barrios marginales de los grandes aglomerados urbanos que acogen la población desplazada. A tal propósito, Pablo Cortés Ferrández enfoca su

estudio sobre el desplazamiento forzoso intra-urbano afirmando que, en las metrópolis colombianas, este fenómeno afecta el 18,1% de la población la cual es forzada a desplazarse de una ciudad a otra para evitar actos de violencia por parte de las organizaciones criminales (págs. 138-140). Cortés Ferrández observa que, en el caso colombiano, el Estado ha reconocido este fenómeno de desplazamiento solamente como una consecuencia de la violencia de organizaciones criminales consideradas ajenas al conflicto. Consecuentemente los afectados habrían sido excluidos de todas las garantías y beneficios legales asegurados a las víctimas de desplazamiento forzado. A lo largo del texto, Cortés Ferrández remarca que el desplazamiento intra-urbano no sería solo la consecuencia de los actos violentos de las organizaciones criminales, sino que sería motivado por causas estructurales y sociales que obligan los grupos vulnerables a moverse. Por tanto, el autor, análogamente al planteamiento de otros investigadores que han participado a la realización de este texto científico, afirma que el problema principal no sería la falta de marcos normativos para la protección de las poblaciones vulnerables, sino la falta de la efectividad en sus implementaciones por parte de las autoridades públicas. La autora Donny Meertens enfoca su estudio sobre las medidas de ajuste previstas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras dedicadas a las mujeres campesinas, remarcando la importancia de los programas de empoderamiento (págs. 179-180). En este contexto, se observa otra vez la dificultad en la implementación de las mencionadas normas en cuanto, efectivamente, los intereses capitalistas y empresariales obstaculizarían el proceso de restitución de las tierras despojadas. Donny Meertens describe todo el proceso legal que las mujeres, según el marco normativo colombiano, deben enfrentar para reclamar la propiedad de las tierras despojadas, poniendo de manifiesto los problemas y las incoherencias del sistema de reclamación. La principal dificultad se encuentra justo en la fase de presentación de la demanda en cuanto, en muchos casos, las demandantes sufren amenazas directas que les impiden acceder a los medios legales previstos por las leyes. Por tanto, en esta fase las mujeres quedan desprotegidas (págs. 190-192). En relación con los procedimientos judiciales para probar la tenencia de la tierra, la autora observa una positiva evolución del marco normativo doméstico así que la atención se tendría que focalizar en la fase de postrestitución en la cual, concluye la misma autora, tiene que ser sostenible y provocar un impacto positivo sobre el desarrollo de las sociedades rurales (págs. 197-198). Los últimos dos ensayos propuestos en este texto enfocan el debate sobre los efectos y las perspectivas del nuevo proceso de paz empezado en el 2010 e impulsado por el presidente José Manuel Santos. En particular he encontrado muy interesante el informe realizado por Francisco Rey Marcos y Sophie Duval por cuenta de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y con la colaboración del Centro Noruego de Construcción de la Paz (NOREF) y el Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH). Este ensayo compara el proceso de paz colombiano con otras experiencias en diferentes zonas geográficas, remarcando así similitudes y problemas comunes, al fin de evitar de repetir los mismos errores. Una primera observación se enfoca sobre la duración de la acción humanitaria en la fase de postconflicto en cuanto se remarca que una retirada precoz del apoyo no garantizaría para nada la sostenibilidad del

proceso de paz. A tal propósito se observa como los mismos gobiernos, los donantes y los medios de masa, en muchas ocasiones, han contribuido a una retirada anticipada de las actividades humanitarias posconflicto. En Sri Lanka, por ejemplo, el mismo gobierno, elegido en el 2005, obligó bajo amenaza la retirada de los programas de apoyo mientras que, en Somalia, durante el periodo entre el 2007 y el 2008, la comunidad internacional fue forzada por los donantes a implementar proyectos de postconflicto sin tener en cuenta que el país estaba todavía en plena guerra civil (págs. 258-259). Durante el mismo periodo, en la República Democrática del Congo, los programas humanitarios se enfocaron casi totalmente en la zona de Kivu del Norte en cuanto los medios de masas habían cubierto prevalentemente los problemas en la mencionada área sin tratar el problema de la desnutrición en otras partes del país (p. 259). Por tanto, Rey Marcos y Duval consideran importante llevar a cabo evaluaciones continuas, concretas y eficaces sobre la situación humanitaria en los periodos siguientes a los conflictos al fin de evitar una retirada precoz de los programas de ayuda (p. 260). En este contexto, como ya observado en los primeros estudios que forman parte de este libro, el problema principal de la sostenibilidad del proceso de paz colombiano es el nivel, todavía muy alto, de violencia, principalmente a daño de los grupos vulnerables. Como observan Rey Marcos y Duval, la autoridad del Estado es inexistente en varias áreas del país así que aún persisten condiciones de violencia y explotación incontrolada que sería necesario contrarrestar. A demostración de que el cese de hostilidad declarado durante el proceso de paz no fue totalmente aplicado, se observa que entre el noviembre de 2012 y el septiembre 2014 – periodo en el cual las negociaciones estaban en pleno desarrollo en La Habana – aproximadamente 15,100 personas fueron forzadas a dejar sus viviendas y 1,4 millones de individuos sufrieron restricciones a la libertad de movimiento y limitación al acceso a los bienes y servicios básicos (p. 262). Estas limitaciones fueron causadas principalmente por la presencia en los territorios de conflicto de minas antipersonales y otros aparados explosivos que estaban instalados a protección de los cultivos de coca y de otras áreas militares estratégicas (p. 262). Además, se observa que, siempre a lo largo del periodo 2012-2014, se registraron 1,400 acciones armadas que afectaron al 25% de las municipalidades colombianas (p.267). En este contexto, los autores concluyen observando que los acuerdos de paz no necesariamente garantizan a largo plazo la resolución del conflicto en cuanto su logro dependería de la eficaz y efectiva implementación de los programas humanitarios. A tal propósito, el fortalecimiento de las instituciones estatales en todo el territorio colombiano sería un elemento esencial que garantizaría un futuro digno para las víctimas de este conflicto. En segundo lugar, Rey Marcos y Duval consideran esencial la implementación de una estrategia común y coordinada entre los actores humanitarios internacionales, así como la participación activa de todos los individuos y grupos involucrados en el conflicto (págs. 270-271). En conclusión, el texto “Colombia: ¿Cómo construir la paz?” analiza los aspectos principales y más problemáticos del proceso de paz en Colombia. En particular me pareció muy interesante como ha sido afrontado el tema concerniente la responsabilidad de las empresas y corporaciones privadas en los desplazamientos internos forzosos. Este asunto es muy recurrente en los estudios sobre las migraciones y el desplazamiento forzoso de

importantes autores como Saskia Sassen, Robin Cohen y Sandro Mezzadra, los cuales ponen de manifiesto la paradójica situación en la cual la dignidad humana, considerada el fundamento de los derechos humanos y de los principales ordenamientos jurídicos modernos, se encuentra subordinada a la necesidad de asegurar el mantenimiento del sistema de la economía de mercado. A tal propósito, quería poner de manifiesto el hecho que el despojo de tierras por parte de las corporaciones y de los grupos armados es un problema estructural que, según mi punto de vista, es común en los países donde el derecho de iniciativa económica privada es considerado más importante que los derechos sociales.

Giuseppe Matteo Pezzullo  
Doctorando en Estudios Avanzados en Derechos Humanos  
Miembro del grupo de investigación universitaria “Globalización, Procesos de Integración y Cooperación Internacional”  
Universidad Carlos III de Madrid